



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	10 Y
	21	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
		8 Febrero 1.985

MODELO DE UTILIDAD

1- FEB. 1986

MA.-

30 PRIORIDADES.	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION-INTERNACIONAL
	A01C23/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
DISPOSITIVO GENERADOR DE AIRE PARA PULVERIZADORES AGRICOLAS.

71 SOLICITANTE (S)
INDUSTRIAS ROS, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Miguel de Cervantes, 10 ALGUAZAS (Murcia)

72 INVENTOR (ES)
------------------	-------

73 TITULAR (ES)
-----------------	-------

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención por la cual se solicita el privilegio de modelo de utilidad, según se indica en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dispositivo generador de aire para pulverizadores agrícolas.

5 El objeto de la invención es aportar al mercado un generador de aire acoplable a un tractor para aprovechar la fuerza motriz de éste y mediante un sistema multiplicador accionar los rodets de unas bombas centrífugas de aire para pulverizar el insecticida líquido de un depósito previsto en el conjunto soporte del generador, el cual incorpora además un sistema original de soportes de las tuberías de salida del producto pulverizado, constituido por una serie de brazos articulados al soporte a distintas alturas, que están facultados para disponerse en cualquier dirección de manera que la pulverización vaya dirigida a la zona de los árboles o productos agrícolas que mas interese.

10

15

Para tal fin el dispositivo generador de aire comprende de un bastidor soporte del depósito insecticida líquido, el cual bastidor comporta tres puntos de anclaje al tractor, en cuyo acoplamiento se determina la conexión de una salida de fuerza del tractor con el árbol primario de un sistema multiplicador de las revoluciones, el cual presenta un árbol de salida transversal de la fuerza multiplicada que actua a sendos rodets de dos bombas centrífugas de aire o ventiladores situadas a ámbos lados del mecanismo multiplicador.

20

25

Cada una de dichas bombas presenta al menos dos bocas de salida conectables a sendos pares de conducciones flexibles, las cuales se encuentran relacionadas individualmente con brazos extensibles articulados a distintos nive-

30

1 les al bastidor soporte, cuyos brazos presentan crucetas
extremas de situación y orientación de las boquillas extre
mas de dichas conducciones flexibles.

5 Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta, se
acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte in-
tegrante de la misma, un juego de dibujos en los que se ha
representado el objeto de la invención, sin que deba enten
derse que la representación gráfica aludida constituya una
limitación de las características peculiares de esta soli-
10 citud.

La figura primera representa una vista en alzado la-
teral del dispositivo generador de aire. En ella se obser
va el bastidor soporte del depósito del insecticida líqui-
do, el cual bastidor incorpora tres cartelas de anclaje al
15 tractor, una en situación intermedia del bastidor y las
otras dos en situación inferior. En disposición inferior
del bastidor se encuentra situado el mecanismo multiplica-
dor cuyo árbol o eje sobresale del bastidor para acoplarse
al sistema de salida de fuerza del tractor.

20 La figura segunda representa una vista en alzado fron-
tal del citado dispositivo generador de aire. En ella se
observa que el mecanismo multiplicador presenta un eje
transversal de salida de fuerza multiplicada, cuyos extre-
mos actúan sobre sendos rodetes de dos bombas centrífugas
25 de aire situadas colateralmente al multiplicador. Las ci-
tadas bombas presentan al menos dos bocas de salida del lí-
quido pulverizado, a cuyas bocas van conectadas las corres-
pondientes conducciones flexibles que se encuentran rela-
cionadas con brazos articulados al bastidor soporte y si-
30 tuados a distintos niveles. Estos brazos son extensibles

1 y presentan en sus extremos libres unas crucetas para si-
tuar y orientar las boquillas extremas de las conducciones
flexibles.

5 Una vez detalladas las figuras que integran el jue-
go de dibujos vamos a enumerar los distintos elementos que
constituyen el objeto de la invención.

10 El generador de aire comprende un bastidor soporte
1 del depósito 2 del insecticida líquido. Dicho bastidor
comprende tres cartelas de anclaje al tractor, una en si-
tuación intermedia 3 y otras dos en disposición inferior
del bastidor 4 y 5.

15 La disposición de los tres puntos de anclaje del bas-
tidor están en situación tal, que en su acoplamiento al
tractor, una salida de fuerza del mismo queda en conexión
con el árbol primario o eje 6 de un multiplicador de las
revoluciones 7, situado en la zona inferior del bastidor.

20 Este mecanismo multiplicador presenta un eje de sa-
lida de fuerza multiplicada que sobresale transversalmente
8 y 9, por ámbos lados de la caja del mecanismo multipli-
cador.

25 Dicho eje de salida recibe en cada extremo el acopla-
miento de sendos rodetes 10 y 11 de bombas centrífugas de
aire 12 y 13 que aspiran el líquido del depósito y lo pul-
verizan al mezclarse con el aire a presión.

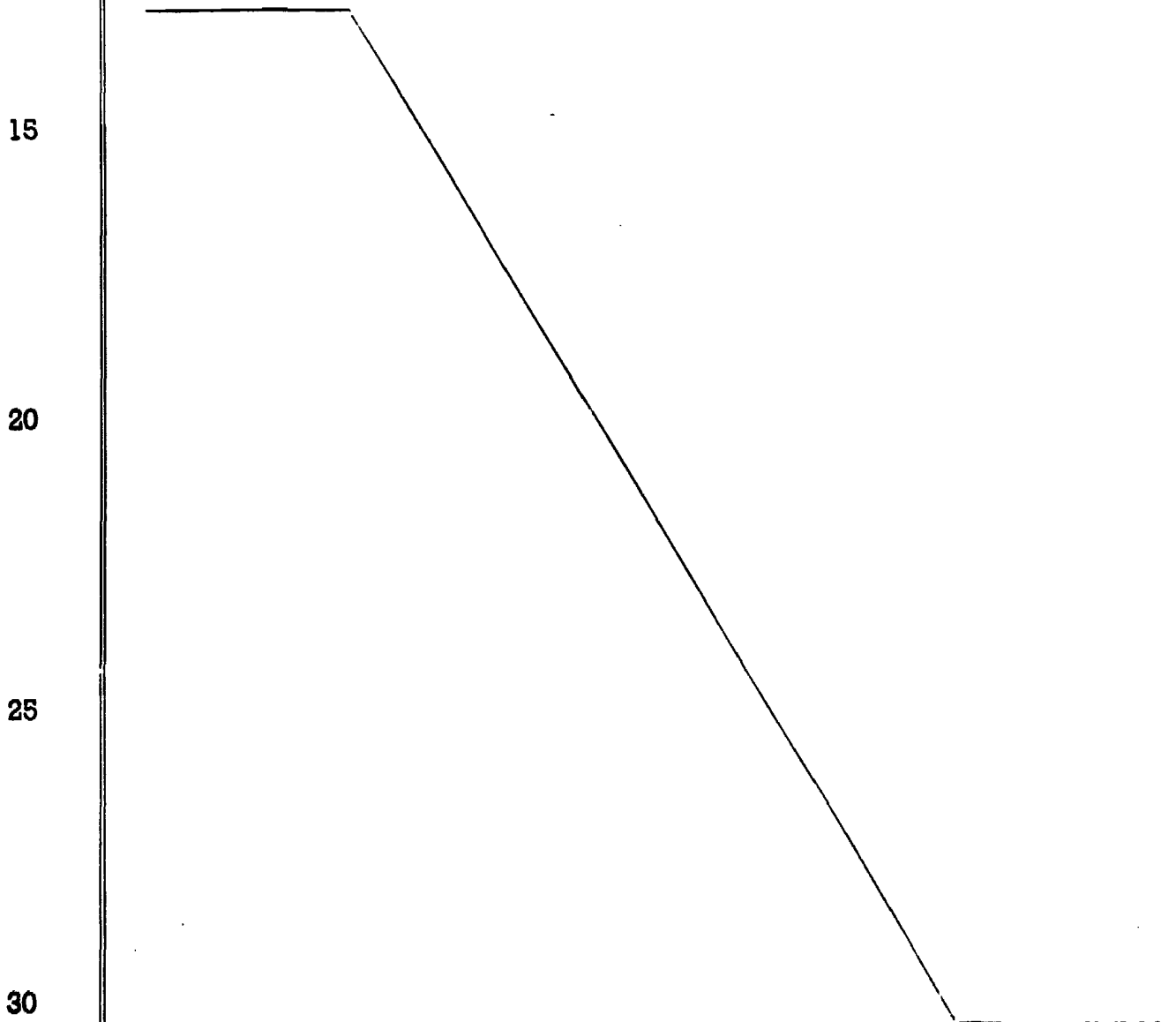
30 Cada una de dichas bombas presentan al menos dos bo-
cas de salida del líquido pulverizado 14 y 15, conectables
a sendos pares de conducciones flexibles e independientes
16 y 17.

Dichas conducciones se encuentran relacionadas indi-
vidualmente con brazos articulados al bastidor 18, 19, 20

1 y 21 que sirven para orientar la disposición de las cita-
das conducciones.

Los citados brazos presentan un tope 22 para fijar
su posición en un sector de giro determinado, así como es-
5 tán capacitados para extenderse y fijarse en una posición
de longitud predeterminada, para cuyo efecto cada brazo es
tá constituido por dos tramos 23 y 24 asociados extensible
mente y que se fijan en una posición determinada mediante
una mordaza 25 y prisionero 26.

10 Los extremos de los brazos comportan unas crucetas
27 para la orientación de las boquillas extremas 28 de las
conducciones flexibles.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- DISPOSITIVO GENERADOR DE AIRE PARA PULVERIZADO-
RES AGRICOLAS, que comprendiendo un bastidor de soporte del
depósito de insecticida líquido, acoplable a los tres pun-
tos de anclaje de un tractor, se caracteriza esencialmente
5 porque el acoplamiento de dicho bastidor a los tres puntos
del tractor, determina la conexión a su salida de fuerza
del árbol primario de un sistema multiplicador de revolu-
ciones de engranajes, cuyo árbol de salida multiplicada so-
bresale transversalmente por ámbos lados de la caja del me-
canismo multiplicador, recibiendo en cada extremo el acopla-
10 miento de sendos rodetes de bombas centrífugas de aire o
ventiladores, cada uno de los cuales presenta al menos dos
bocas de salidas conectables a sendos pares de conducciones
flexibles, las cuales se encuentran relacionadas individual-
15 mente con brazos extensibles articulados a distintos nive-
les, al bastidor de soporte, cuyos brazos presentan cruce-
tas extremas de situación y orientación de las boquillas ex-
tremas de dichas conducciones flexibles.

20 2a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita DIS-
POSITIVO GENERADOR DE AIRE PARA PULVERIZADORES AGRICOLAS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la pre-
sente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecano-
25 grafiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 8 Febrero 1.985

BERNARDO UNGRISA
P. B.



FIG. 1

